



SEDE DEL CABILLO
DE ALCAZARVEDIS
A LOS SETECIENTOS NOVENA
Y CINCO.

Extraordinario Licencia por la taxa de 6 de Marzo
de 1799

En la M. N. y M. D. Ciudad de Murcia y Sala de
las Casas de la Corte de ella, Licencia por la taxa de seis dias
de 1 de Marzo de millo setezientos noventa y nine;

En el Ayuntamiento de Murcia se juntaron a celebrar
Cabildo extraordinario: A saber D. Ciriente Cano
Alvarez de Almaraz Cav. no profeso de D. D. de Santiago
Maestrante de la D. de Ronda Corredor y Justiza mayor
de esta Capital por su M. D. Alexo Manera, D. Juan
Tomás de Turilla Cav. no de la D. y distinguida Orden
Española de Carlos tercero D. Nicolás Merano D. José
Moñino y D. Juan de Borja Merano y Trucana de su
Tambien concurre D. Mariano de Argandoña de la Hoga
de titular de esta Ciudad.

Conyendo D. Benigno Fuentes Jurado

Don sobre el D. N. de relacion de la citacion mandada al cav.
a pronto de un dom.
bre de cada do para el Cabildo extraordinario de la quatro de la taxa de de tres dias, en fuerza
reemplazo de lo to.